

AGENDA URBANA ALMERÍA 2030

Capítulo 6: Sistema de seguimiento y evaluación

ÍNDICE CAPÍTULO 6: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	3
3. EL SISTEMA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ALMERÍA 2030.	4
4. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALMERÍA 2030.....	5
4.1. FASES.....	5
4.2. HERRAMIENTAS	7
4.3. GOBERNANZA.....	7
4.4. INDICADORES.....	8
4.4.1.ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	9
4.4.2.OE2. MODELO DE CIUDAD: EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	11
4.4.3.OE3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA.....	17
4.4.4.OE4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	20
4.4.5.OE5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.....	23
4.4.6.OE6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD	25
4.4.7.OE7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA.....	28
4.4.8.OE8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.....	30
4.4.9.OE9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL.....	32
4.4.10. OE 10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA.....	34

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Agenda Urbana de Almería 2030 incluye una batería de actuaciones y resultados esperados, medidos a través de los indicadores establecidos en la Agenda Urbana Española, que es necesario monitorizar para analizar su cumplimiento, desviaciones y medidas correctoras en caso de que sea necesaria su aplicación.

Cada actuación tiene asociado, al menos, un indicador de seguimiento y evaluación, con un valor base en el momento de la aprobación de este Plan de Acción y un valor objetivo a medir en 2023 y 2030.

Para el establecimiento de este sistema de seguimiento y evaluación de la AUE Almería 2030 se han utilizado los indicadores de la Agenda Urbana Española para cada uno de los objetivos específicos de la Agenda, tanto cuantitativos (37) como cualitativos (35).

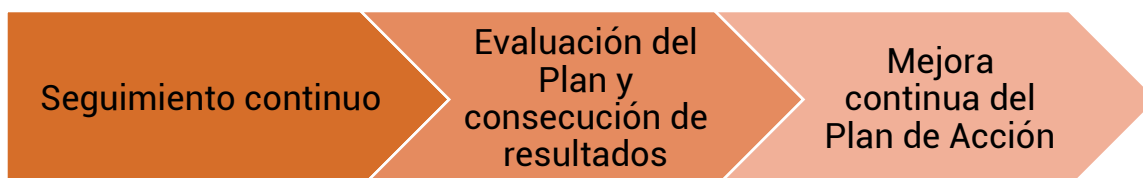
En el marco del desarrollo de este Plan de Acción, va a poner en marcha un Observatorio Urbano que podrá proporcionar nuevos indicadores durante el periodo de implementación del Plan de Acción.

2. OBJETIVOS DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los objetivos fundamentales de cualquier sistema de seguimiento y evaluación son:

- 1) Hacer un **seguimiento periódico de la ejecución** de un plan o proyecto, para detectar desviaciones, y en caso de haberlas, aplicar las medidas correctoras que sean necesarias.
- 2) **Evaluar la ejecución del plan** o proyecto, los resultados alcanzados en relación con los medios empleados, para determinar la eficacia y eficiencia de la ejecución y la **consecución de los resultados esperados y objetivos marcados**.

Además, se añade un tercer objetivo, que es la **mejora continua del Plan de Acción**, para incorporar aquellos aspectos no recogidos en su diseño pero que se pueden poner de manifiesto durante su ejecución, como acciones no previstas, herramientas de participación nuevas, o mejoras sustanciales de las acciones previstas que aporten un mayor valor añadido.



Para poder cumplir estos propósitos, se establece una metodología de seguimiento y evaluación, con las herramientas a utilizar, y unos indicadores que permitan realizar dicho seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción.

Dado que Almería cuenta con su Plan Estratégico Almería 2030 se toma de partida su sistema de gestión y evaluación, combinado con los indicadores de la Agenda Urbana Española.

3. EL SISTEMA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO ALMERÍA 2030

El Plan Estratégico Almería 2030 cuenta con un sistema continuo de gestión y evaluación del Plan, para, tras su diseño, continuar con una buena gestión estratégica de las acciones y proyectos recogidos y una evaluación de los resultados obtenidos, basándose en dos elementos fundamentales presentes durante todo el proceso de diseño del Plan: el papel de la ciudadanía como agente clave de la planificación y la gestión urbanas y la gobernanza, como clave para el diseño y puesta en marcha de las acciones en la ciudad.

Además, el sistema contempla como principal base de la gobernanza la implicación directa de la Oficina del Plan y el liderazgo del Ayuntamiento, que se debe compartir con otros agentes a través del Consejo Social.

La principal herramienta para gestionar y evaluar el Plan, sus estrategias y objetivos es un Observatorio Urbano, en el que se recogen los indicadores y variables que permiten medir los resultados alcanzados. Con estos indicadores el Plan define un Cuadro de Mando Integral, en el que se recoge un listado de indicadores para cada uno de los objetivos específicos y estrategias definidas en el Plan.

En el sistema de gestión y evaluación se proponen algunas recomendaciones para su ejecución, como, por ejemplo:

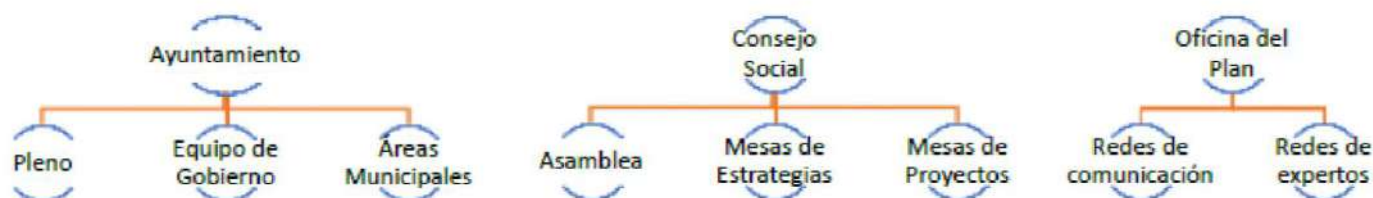
- El establecimiento de programas operativos, que sean analizados anualmente, y, al menos, una reunión anual del Consejo Social o Pleno Municipal en la que se presente un Informe de Seguimiento del programa operativo.
- La creación de mapas de relación de agentes o actores en forma de matriz.
- Puesta en marcha del Observatorio Urbano de Almería ([Observatorio Urbano de Almería \(almeria2030.es\)](http://ObservatorioUrbano.deAlmeria(almeria2030.es)))
- Grupos de expertos en análisis de la realidad o en prospectivas de la ciudad, que ayuden a la revisión permanente de las estrategias y retos del Plan.
- Contacto permanente con otras redes que trabajan en planificación estratégica urbana, como el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), la Asociación MEDCITIES o la Asociación Ebrópolis.

El sistema de gestión y evaluación hace un repaso por las herramientas de comunicación que el Ayuntamiento puede utilizar para la difusión del Plan y sus acciones, como la propia web del Plan, las redes sociales, la publicación de los datos en sistemas de información geográfica (GIS) para la creación de mapas de proyectos estratégicos.

Por último, se hace mención del soporte de gobernanza del Plan, basado en tres órganos:

- El Ayuntamiento.
- El Consejo Social de la ciudad y las mesas de trabajo por cada uno de los vectores de desarrollo del Plan.
- La Oficina del Plan Estratégico, que podrá apoyarse en otros agentes mediante la organización de dos tipos de redes: de comunicación, y de expertos, para asesorar sobre temas concretos a nivel estratégico o de proyectos, como soporte a las mesas de trabajo.

Durante la ejecución del Plan, y por extensión, del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Almería, las mesas de trabajo podrán transformarse en mesas de estrategia, centradas en el modelo de ciudad, y en mesas de proyectos, centradas en acciones concretas.



4. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALMERÍA 2030

Como principal novedad frente al Plan Estratégico, la Agenda Urbana de Almería 2030 y su Plan de Acción sí definen y detallan las acciones que el Ayuntamiento quiere acometer en los próximos años para lograr el modelo de ciudad definido en el Plan, por lo que el sistema de seguimiento y evaluación ha de enfocarse en hacer el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción propuesto, en el marco del sistema de indicadores establecido por la Agenda Urbana Española. Es por ello por lo que, en este sistema, sí se concretan sus fases, herramientas y valores base y objetivos de cada indicador, así como los órganos de gobernanza que realizarán este seguimiento y la evaluación.

4.1. FASES

Para la ejecución del sistema de seguimiento y evaluación se han establecido las siguientes fases y herramientas:

Fases del sistema de seguimiento y evaluación:

- 1) **Seguimiento y evaluación intermedios:** con respecto a la ejecución de las **actuaciones:** se establecerán **dos hitos intermedios (2023 y 2027)** de seguimiento y evaluación para conocer el nivel de ejecución de las actuaciones, los recursos empleados y sugerencias de mejora a incorporar en la ejecución de las actuaciones del Plan de Acción. Por cada hito temporal de seguimiento, se elaborará un informe de seguimiento y evaluación, como mínimo, con el contenido que se define en la página siguiente.

INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERMEDIOS

- 1) PERIODO DE SEGUIMIENTO ANALIZADO.
- 2) ACTUACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO.
- 3) RESULTADOS ALCANZADOS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO.
- 4) EJECUCIÓN FINANCIERA.
- 5) PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y SUGERENCIAS DE MEJORA.
- 6) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL SIGUIENTE PERIODO DE SEGUIMIENTO.
- 7) VALOR DE LOS INDICADORES DE LA AGENDA URBANA PARA EL PERIODO DE SEGUIMIENTO.

Informe de Seguimiento y Evaluación Intermedios AUE Almería 2030

- 2) **Seguimiento y evaluación final:** en 2030 se elaborará un informe de seguimiento final en el que se refleje el nivel de ejecución de las actuaciones previstas, la eficiencia en el uso de recursos y el grado de consecución del valor objetivo de los indicadores. El informe contendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

- 1) PERIODO DE SEGUIMIENTO ANALIZADO.
- 2) ACTUACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO.
- 3) RESULTADOS ALCANZADOS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO.
- 4) EJECUCIÓN FINANCIERA.
- 5) PRINCIPALES DIFICULTADES ENCONTRADAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y SUGERENCIAS DE MEJORA.
- 6) EVALUACIÓN DE RESULTADOS CONSEGUIDOS.
- 7) VALOR DE LOS INDICADORES DE LA AGENDA URBANA EN 2030.

Informe de Seguimiento y Evaluación Final AUE Almería 2030

- 3) **Seguimiento continuo:** semestralmente se recogerán los datos de los indicadores para permitir la mejora continua en la ejecución del Plan. Los datos se compartirán con todos los agentes responsables de la ejecución de las acciones del Plan de Acción, que a través de los órganos de gobernanza deben trasladar su valoración y sugerencias de mejora, así como en el Observatorio Urbano.

4.2. HERRAMIENTAS

La principal herramienta del sistema de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana será el **Observatorio Urbano**, que añadirá como principal novedad un **Sistema de Información y Gestión Territorial** que integre la parte geográfica con las bases de datos propias y de terceros. Dicho sistema utilizará los indicadores propuestos en la AUE y permitirá la inclusión de otros indicadores de interés para el Ayuntamiento de Almería.



En primer lugar, se desarrollará un sistema software para el Sistema de Información Geográfica (SIG). Este sistema incluirá uno o varios visores y las herramientas necesarias para la visualización de capas con información georreferenciada. En segundo lugar, se creará un sistema software para la creación de cuadros de mando que permita la visualización y exploración de los indicadores. En tercer lugar, se integrarán los dos productos software anteriores, de forma que en los cuadros de mando se puedan visualizar y explorar mapas del SIG, y se establecerá una interconexión con la plataforma Smart City Almería.

4.3. GOBERNANZA

El sistema de seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana mantendrá el sistema de gestión y evaluación del Plan Estratégico 2030, basado en tres órganos:

- El **Ayuntamiento**.
- El **Consejo Social de la ciudad** y las **mesas de trabajo por cada uno de los vectores** de desarrollo del Plan.
- La **Oficina del Plan Estratégico**, que se apoyará en otros agentes mediante la organización de dos tipos de redes: de comunicación, y de expertos, para asesorar sobre temas concretos a nivel estratégico o de proyectos, como soporte a las mesas de trabajo.

Con la frecuencia que se estime oportuno en cada caso (para adaptarla a las necesidades de cada acción prevista), el Ayuntamiento hará participe a las mesas de trabajo directamente implicadas o afectadas en cada acción de la evolución de cada una, para recoger su valoración de la evolución de la ejecución y de los resultados parciales y finales que se vayan consiguiendo, así como sus sugerencias de mejora para lograr un aprendizaje permanente.

Además, para la evaluación del Plan de Acción se contará con la participación de la ciudadanía, para recoger la percepción ciudadana de la ejecución de las acciones y de los

resultados que se vayan consiguiendo. La metodología de la participación ciudadana se recoge en el capítulo del Plan de Participación.

4.4. INDICADORES

Cada Objetivo Estratégico la Agenda Urbana Española tiene asociados una serie de indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, así como su método de cálculo, que definen el avance en la consecución de cada uno de los objetivos generales y específicos de la Agenda Urbana. Almería mantiene este sistema de indicadores para su sistema de seguimiento y evaluación de su Plan de Acción, sin perjuicio de que durante la ejecución pueda incorporar otros indicadores que aporten valor añadido a la evaluación de la ejecución.

4.4.1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
1.1. ORDENAR EL SUELO DE MANERA COMPATIBLE CON SU ENTORNO TERRITORIAL	1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?	Indicar los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito				
	1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.	Porcentaje de crecimiento de suelo urbanizado planificado de acuerdo con los instrumentos de ordenación urbanística				
	1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.	Recogerá el conjunto de actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos y se indicará de cada una de ellas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado) o “recientemente” finalizada) y el periodo temporal que abarca su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
1.2. CONSERVAR Y MEJORAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y PROTEGER EL PAISAJE.	1.2.1. ¿Se dispone de un Plan de gestión municipal del patrimonio natural y cultural, o instrumento equivalente, para asegurar su adecuada conservación y puesta en valor?	Indicar si dispone o no de algún Plan de gestión del Patrimonio, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En su caso, se indicará si la gestión del patrimonio se encuentra incluida en algún otro documento o estrategia aprobada. En caso de no disponer de ningún plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	1.2.2. Presupuesto de las actuaciones previstas de mejora y/o conservación del patrimonio natural y cultural, incluyendo aquellas encaminadas a la mejora de la conexión urbana-rural.	Para cada una de las actuaciones previstas: nombre de la actuación; presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); fase en la que se encuentra (en proyecto, en fase de ejecución (% realizado); y el periodo temporal programado para su ejecución. Así mismo, se realizará una estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.				
	1.2.3. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural rehabilitados o mejorados.	Superficie total en metros cuadrados (m2) de todas las actuaciones que se van a realizar para la conservación, mejora o puesta en valor de los edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural de la ciudad.				

4.4.2. OE2. MODELO DE CIUDAD: EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
2.1. DEFINIR UN MODELO URBANO QUE FOMENTE LA COMPACIDAD, EL EQUILIBRIO URBANO Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.	2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	Indicar los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.	Se calculará con la siguiente fórmula, para cada uno de los servicios básicos definidos en el Sist. De Seguimiento de la AUE. Proximidad servicio básico (%) = $\frac{\text{Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico} \times 100}{\text{Número total de habitantes}}$				
	2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.	Superficie total en metros cuadrados (m ²), de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con este fin.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
2.2. GARANTIZAR LA COMPLEJIDAD FUNCIONAL Y DIVERSIDAD DE USOS	2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?	Indicar los instrumentos de ordenación urbanística que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	2.2.2.a. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.	Superficie total en metros cuadrados (m2) en las que existe una mezcla de usos compatibles.				
	2.2.2.b. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.	Superficie total en metros cuadrados (m2) reservada a la actividad económica, en los que se mantiene el equilibrio entre los usos residenciales y terciarios.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
2.3. GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?	indicar si dispone o no de algún Plan de mejora del espacio público en el que se identifique la adecuación de los espacios abiertos para el uso público existentes a la demanda y necesidades ciudadanas. En su caso, especificará el nombre del Plan, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando específicamente la superficie urbana destinada a espacios abiertos para el uso público.				
	2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.	Superficie total en metros cuadrados (m2) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.				
	2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.	Superficie total en metros cuadrados (m2) de todas las actuaciones que se hayan programado realizar en el ámbito temporal de la Agenda Urbana con el objetivo de reducir el ruido (día y noche) y mejorar el confort acústico del espacio público.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
2.4. MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN	2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?	Indicar los instrumentos de mejora de la calidad del medio ambiente urbano, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.	Porcentaje de población próxima a zonas verdes /esparcimiento> 1.000 m ² , con una distancia máxima 300 m.				
		Porcentaje de población próxima a zonas verdes /esparcimiento> 5.000 m ² , con una distancia máxima 500 m.				
		Porcentaje de población próxima a zonas verdes /esparcimiento> 1Ha, con una distancia máxima 900 m.				
2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.	Superficie en metros cuadrados (m ²) de todas las zonas que vayan a ser objeto de actuaciones (zonas verdes, aceras, fachadas, comercios, zonas comunes, contenedores de residuos, mobiliario urbano, etc.).					

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
2.5. IMPULSAR LA REGENERACIÓN URBANA	2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?	Indicar si dispone o no de algún Plan de regeneración urbana de barrios, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado), el periodo temporal de vigencia del Instrumento y se indicarán los barrios vulnerables a los que afecta según el Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Fomento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	Para cada una de las actuaciones previstas: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.				
	2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas planes públicos de vivienda.	Para cada una de las actuaciones previstas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución y, en su caso, el Programa del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento al que se encuentra acogido.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
2.6. MEJORAR LA CALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS	2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	Indicar si dispone o no de algún Plan de rehabilitación del parque edificatorio y, en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.	Superficie rehabilitada (%) = (Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios x 100) / Superficie total parque edificatorio				
		Superficie rehabilitada con ayudas públicas (% al año) = (Superficie rehabilitada con ayudas públicas x 100) / Superficie total construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios				
	2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.	Viviendas rehabilitadas (% al año) = Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas x 100 / Número total viviendas				
		Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas (% al año) = Número de viviendas con ayudas públicas x 100 / Número total licencias rehabilitación viviendas				

4.4.3. OE3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
3.1. ADAPTAR EL MODELO TERRITORIAL Y URBANO A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AVANZAR EN SU PREVENCIÓN.	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?	Indicar si dispone o no de algún Plan de adaptación al cambio climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, determinando en particular los objetivos de reducción de afectados por desastres y riesgos naturales a partir de los datos de años anteriores (muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados). Así mismo, también se incluirá el objetivo de reducción de las pérdidas económicas asociadas a daños por desastres en infraestructuras críticas y de interrupción de los servicios básicos.				
	3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.	Superficie en metros cuadrados (m2) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación, lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) en las que hayan programado actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
3.2. REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.	3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?	Indicar si dispone o no de algún Plan de control y mejora de la calidad del aire, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Especificará si dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire, de la que se puedan obtener datos de los sensores ubicados en sus estaciones. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana				
	3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.	Para la estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero de la energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, se tiene en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España que es de 0,521 kg CO ₂ /kWh de energía. En el caso de sumideros de carbono el valor del indicador será las toneladas teóricas (o de diseño) de CO ₂ /año que se van a reducir como consecuencia de la operación a realizar.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
		Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) y el número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante, es decir, el número de días al año que se ha superado el valor límite para cada contaminante.				
3.3. MEJORAR LA RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?	Indicar si dispone o no de algún Plan de resiliencia frente al cambio climático y protocolos de actuación ante posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.) y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.	Superficie en metros cuadrados (m2) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios.				

4.4.4. OE4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
4.1. SER MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE Y AHORRAR ENERGÍA.	4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?	Indicar si dispone o no de algún Plan de Acción para la Energía Sostenible, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.	Consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP). Todos los diferentes valores de consumo de energía deben ser convertidos a toneladas equivalentes de petróleo (tep). Consumo de energía (tep/hab y año) = (Consumo electricidad + gas natural + hidrocarburos + GLP) x 100 / Número habitantes				
		Reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos (basado en el certificado de eficiencia energética de los edificios - ver Art.12.1.b de la Directiva 2010/31/UE). El valor será calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
		total de consumo. (Se calculará para edificios > 252 m ² de superficie útil total objeto de reforma)				
4.2. OPTIMIZAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA.	4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?	Indicar los instrumentos que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.	Porcentaje de suministro de agua a la ciudad que no procede de fuentes externas, considerando para ello como parte de la suficiencia hídrica la contribución al suministro de agua por parte de los consumidores externos a partir de las aguas marginales internas regeneradas. Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar la demanda total de agua, estimar el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas y la estimación del suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias. Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios. Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
		almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.				
4.3. FOMENTAR EL CICLO DE LOS MATERIALES.	4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?	Indicar los instrumentos que cumplan estos criterios, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.	Cuantía de la inversión pública realizada en actuaciones que emplean materiales reciclables y fácilmente reciclables, así como el uso compartido de redes de infraestructuras. Se indicará para cada una de las actuaciones: el nombre; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.				
4.4. REDUCIR LOS RESIDUOS Y FAVORECER SU RECICLAJE.	4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?	Indicar los instrumentos puestos en marcha para potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
	4.4.2. Generación de residuos por habitante.	Residuos sólidos urbanos = Volumen total residuos sólidos urbanos x 365 / Número habitantes				
		Recogida selectiva (%) = Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente x 100 / Volumen total residuos sólidos urbanos				
		Volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación en el ámbito temporal de la Agenda Urbana				

4.4.5. OE5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
5.1. FAVORECER LA CIUDAD DE PROXIMIDAD.	5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?	Indicar las actuaciones encaminadas a fomentar la elaboración de Planes de Transporte al Trabajo por parte de los principales centros de trabajo de la ciudad, indicando el número de PTT vigentes, y el número de trabajadores a los que afecta				
	5.1.2. Distribución modal de los viajes (todos los motivos) en el área urbana.	Desplazamientos en coche y moto (%) = Nº de viajes realizados en coche y moto x 100 / Nº total de viajes				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
		Desplazamientos en transporte público (%) = N° de viajes realizados en transporte público x 100 / N° total de viajes				
		Desplazamientos en bicicleta (%) = N° de viajes realizados en bicicleta x 100 / N° total de viajes				
		Desplazamientos a pie (%) = N° de viajes realizados a pie x 100 / N° total de viajes				
	5.1.3. Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).	Densidad de centros de distribución de carga (n° de centros/km ²) = N° de centros en la ciudad x 100 / Superficie urbana (km ²)				
5.2. POTENCIAR MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES.	5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?	Indicar si dispone o no de Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), y en caso afirmativo, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, especificando el objetivo de incremento del número de personas que cuentan en la ciudad con fácil acceso al transporte público, con indicación del sexo, edad y personas con discapacidad.				
	5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles “limpios”	Autobuses con tecnología Euro III o anterior (%) = N° autobuses Euro III o anteriores x 100 / N° total de autobuses				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
	dedicados al transporte público urbano.	Autobuses con tecnología Euro IV o posterior (%) = $\frac{\text{N.º autobuses Euro IV o posteriores} \times 100}{\text{N.º total de autobuses}}$				
		Autobuses con combustibles “limpios” = $\frac{\text{N.º autobuses con combustibles limpios} \times 100}{\text{N.º total de autobuses}}$ (Combustibles limpios: GNC, GLP, híbridos, biodiesel o eléctricos)				
	5.2.3. Número de viajes en transporte público.	Número de viajes de cada viajero en transporte público urbano colectivo al año				

4.4.6. OE6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
6.1. REDUCIR EL RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN ENTORNOS	6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?	Se indicará el conjunto de entornos urbanos identificados como vulnerables o de atención prioritaria dentro del contexto de la ciudad. Para la identificación se podrá utilizar como referencia la metodología del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana en España del Ministerio de Fomento.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
URBANOS DESFAVORECIDOS.	6.1.2. Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.	Indicar para cada una de las actuaciones previstas: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.				
6.2. BUSCAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD Y DISCAPACIDAD.	6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?	Indicar si dispone o no de algún Plan de Igualdad de oportunidades, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Entre los indicadores recogidos en este plan deberán figurar específicamente los objetivos de erradicación de la violencia contra la mujer. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana y se establecerán los objetivos de reducción y erradicación de los casos de mujeres víctimas de violencia física o acoso sexual, a partir de los datos de años anteriores.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
	6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/exclusión social?	Indicar si dispone o no de algún Plan que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.	Indicar para cada una de las actuaciones: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.				

4.4.7. OE7. IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
7.1. BUSCAR LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?	Indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	7.1.2. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local y de impulso de la actividad turística sostenible.	Indicar para cada una de las actuaciones: el nombre; el ámbito al que afecta; el presupuesto anualizado (en el ámbito temporal de la Agenda Urbana); la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.				
7.2. FOMENTAR EL TURISMO INTELIGENTE, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD Y LOS SECTORES CLAVE DE	7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del turismo inteligente, sostenible, comercio e industria en la ciudad o área urbana?	Indicar los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún instrumento en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
LA ECONOMÍA LOCAL.		ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	7.2.2. Número de visitantes atraídos por los activos de patrimonio cultural, natural y paisajístico.	Aumento del número de visitantes al año que ha recibido la ciudad; se contabilizarán las visitas independientemente de que sean realizadas por la misma persona y en el caso de los grupos, se contabilizarán tantas visitas como individuos tenga el grupo.				

4.4.8. OE8. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
8.1. FOMENTAR LA EXISTENCIA DE UN PARQUE DE VIVIENDA ADECUADO A PRECIO ASEQUIBLE.	8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?	Indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, estableciendo el objetivo de reducción del número de personas y hogares que viven en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.				
	8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda.	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado en el ámbito temporal de la Agenda Urbana				
	8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.	Número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y las previstas en el ámbito temporal de la Agenda Urbana. Se deberán identificar las viviendas de titularidad pública, así como aquellas viviendas de entidades sin ánimo de lucro o similares sujetas con carácter				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
		permanente a regímenes de alquiler a precios limitados.				
8.2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES	8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?	Indicar si dispone o no de algún Plan de Vivienda con estos requisitos, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. Así mismo, se indicará su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana, teniendo en cuenta el número de demandantes de vivienda recogidos en el Registro Oficial de Demandantes de Vivienda Protegida o similar, así como los índices de precios y los datos de accesibilidad a la vivienda en la ciudad.				
	8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.	Número de beneficiarios de las ayudas públicas de ayuda al alquiler y rehabilitación de vivienda habitual dentro del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento. Se considerarán beneficiarios los definidos en el Plan Estatal de Vivienda, así como la suma de personas físicas que compongan la unidad familiar o de convivencia que resulte beneficiaria				

4.4.9. OE9. LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
9.1. FAVORECER LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y AVANZAR HACIA EL DESARROLLO DE CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).	9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?	Indicar si dispone o no de algún Plan de Smart City, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (elaboración/aprobado/ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de que la ciudad pertenezca a la red Smart City, debe indicarlo. Si no se dispone de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	Número de usuarios que utilizan aplicaciones, sistemas de información o servicios telemáticos de la entidad local. Se contabilizarán tanto los usuarios de los servicios y sistemas de información implantados, como los usuarios de instalaciones, de redes de comunicación corporativas o de Centros de Procesamiento de Datos (CPD`s) que vayan a ser objeto de mejora en la entidad local.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
9.2. FOMENTAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL.	9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?	Indicar los criterios de gestión y el instrumento que los incorpora que sirvan para impulsar la digitalización y la Administración electrónica para propiciar una mayor eficacia, innovación como vía para acercarse más a la ciudadanía. Así mismo, ello incluirá el análisis de la brecha digital y la adopción de medidas orientadas a su reducción. Del instrumento hay que especificar su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia. En caso de no haber realizado avances significativos en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.	Trámites por internet (%) = $\frac{\text{Trámites y gestiones online}}{\text{Trámites y gestiones totales}} \times 100$				

4.4.10.OE 10. MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
10.1. LOGRAR UN MARCO NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO ACTUALIZADO, FLEXIBLE Y SIMPLIFICADO QUE MEJORE, TAMBIÉN LA GESTIÓN.	10.1.1. ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?	Indicar si sus ordenanzas municipales cumplen con estos requisitos y caso contrario, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?	Indicar si su planeamiento vigente es acorde a su realidad urbana y en caso contrario, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
10.2. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y FAVORECER LA GOBERNANZA MULTINIVEL.	10.2.1. ¿Se dispone de Presupuesto participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?	Indicar si dispone o no de Presupuestos participativos, así como de algún Plan de participación ciudadana, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
	10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?	Indicar si se ofrece la información urbanística (datos gráficos y alfanuméricos) de forma digital y contenida en un Sistema de Información Geográfica (SIG) accesible para toda la ciudadanía a través de medios electrónicos. Dicha información deberá incorporarse a los sistemas de información supramunicipales (los de las comunidades autónomas y el Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento). En caso de no disponer de información urbanística digitalizada o SIG, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?	Indicar los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel, especificando su nombre, la fase en la que se encuentran (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia de los mismos. En caso de no disponer de ningún mecanismo en relación a esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
10.3. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN LOCAL Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN.	10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?	Indicar los medios o instrumentos con los que cuenta, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún medio o instrumento en esta materia, se indicarán los				

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR (cualitativos en color)	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR BASE 2022	VALOR OBJETIVO 2023	VALOR OBJETIVO 2027	VALOR OBJETIVO 2030
		compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?	Es necesario presentar una declaración responsable de existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el contexto de la Agenda Urbana.				
10.4. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA URBANA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.	10.4.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?	Indicar si dispone o no de algún Plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana, y en su caso, especificará su nombre, la fase en la que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal de vigencia del Instrumento. En caso de no disponer de ningún Plan en esta materia, se indicarán los compromisos a asumir en este ámbito a lo largo del periodo de la Agenda Urbana.				
	10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización.	Datos de los participantes de los talleres que se realicen principalmente en la materia de urbanismo.				